



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de mayo de 2018, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

"9. CONTRATACIÓN (PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN, DE UNA MUTUA PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL INTEGRADO EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO).

Se da cuenta del expediente de contratación arriba indicado, que se ha tramitado bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, conforme a lo preceptuado en los artículos 145, 146, 159, 6 y concordantes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, pliegos administrativo y técnico.

En fecha 25 de abril de 2018, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo de adjudicación provisional, con exigencia de documentación administrativa, a la entidad propuesta adjudicataria ASEPEYO, consistente en:

- Certificado de estar al corriente en pago de las obligaciones a la Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

Visto lo dispuesto en los artículos 145, 146, 150, 151 y 159.6, en relación con los artículos 6.1b y 6.2, todos ellos de la Ley 9/2017; Texto Refundido de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, R.D. 1993/95 de 7 diciembre que aprobó el reglamento para la colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y la Ley 35/204 de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Enterada la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

1º. Adjudicar definitivamente a la entidad ASEPEYO, con domicilio en Vía Augusta nº 36, 4ª planta, 08006 Barcelona, con delegación de centro asistencia en Puertollano, Avenida 1º de Mayo nº 42, 13500 Puertollano (Ciudad Real), el contrato denominado CONVENIO DE ASOCIACIÓN, DE UNA MUTUA PARA LA COBERTURA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL INTEGRADO EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO, en los términos y contenido recogidos en el pliego administrativo y técnico, oferta presentada y propuesta de valoración incluida en el acuerdo de adjudicación provisional, de esta Junta de Gobierno, adoptado el pasado 25 de abril.

2º. La entidad ASEPEYO formalizará con este Ayuntamiento, en la Unidad de Patrimonio y contratación, el oportuno documento administrativo o convenio, previsto en la cláusula 12 del pliego administrativo y técnico mencionado, en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente día hábil al de notificación de este acuerdo.

3º. Notificar el siguiente acuerdo a la entidad adjudicataria ASEPEYO, con domicilio



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

en Vía Augusta nº 36, 4ª planta, 08006 Barcelona, con delegación de Centro Asistencial en Puertollano, Avenida 1º de Mayo nº 42, 13500 Puertollano (Ciudad Real); la otra entidad licitadora FRATERNIDAD-MUPRESA, con domicilio en Plaza Cánovas del Castillo nº 3, 28014 Madrid; Dpto. de Personal, Sr. Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, Servicios Económicos de Tesorería e Intervención de Fondos y Unidad de Patrimonio y contratación, debiendo este último departamento municipal proceder a la publicación en el Perfil del Contratante de este acuerdo a los efectos legales pertinentes."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. JUAN LUIS VÁZQUEZ CALVO**
(Firmado electrónicamente)